

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de marzo de 2023, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 7 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios como Asesor Legislativo de la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.
2. Que, los honorarios del Asesor correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo del año en curso ascenderán a la suma única de \$2.966.666.- (dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos.
3. Que, a partir de abril del año en curso los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. Los honorarios del Asesor se pagarán con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Felipe Hubner Valdivieso.

RUT Asesor:

Nacionalidad Asesor: Chilena.

Fecha de nacimiento Asesor:

Domicilio Asesor:

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Felipe Hubner Valdivieso
Asesor

